

Expediente: 4060/20

Carátula: **GUARDIA CLAPS LEONOR C/ PAEZ GUILLERMO GABRIEL Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **02/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUÑOZ, SILVIA ELENA-DEMANDADO/A

90000000000 - PAEZ, GUILLERMO GABRIEL-DEMANDADO/A

20161761959 - OSTERA, ALEJANDRO JAVIER-DEMANDADO/A

20298778050 - GUARDIA CLAPS, LEONOR-ACTOR/A

20161761959 - VILLALBA, OLGA ALICIA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 4060/20



H102034447202

JUICIO: GUARDIA CLAPS LEONOR c/ PAEZ GUILLERMO GABRIEL Y OTRO s/ SUMARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 4060/20

GRABACIÓN PRIMERA AUDIENCIA.

NOTA PRIMERA AUDIENCIA: San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2023.- En el día de la fecha a horas 11:00 se llevó a cabo la primera audiencia de este juicio a la que comparecieron ante S.S., Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, y la suscripta la Sra. Leonor Guardia Claps, DNI N° 27.016.384, el Dr. Facundo Pérez Jimenez, DNI N° 29.877.805, el Sr. Alejandro Javier Ostera, DNI: 20.771.740 y el Dr. Víctor Walter Villalva, DNI N° 16.176.195, no haciéndolo las demás partes. En la misma S.S. proveyó el apersonamiento del Dr. Víctor Walter Villalva, quien interviene por los codemandados Olga Alicia Villalva y Alejandro Javiere Ostera, y constituyó domicilio digital en la casilla 20-16176195-9. Dicha parte contestó demanda y opuso excepción de falta de acción, de la cual S.S. tuvo por contestada demanda y corrió traslado de la excepción deducida a la parte actora, quien contestó. S.S. tuvo presente el planteo para ser considerado en definitiva, luego abrió la causa a prueba, proveyendo las ofrecidas por las partes que fueron **admitidas: - De la parte actora: 1) Documental - Constancias de autos. 2) Informativa:** ordenó el libramiento de oficios en los términos solicitados a: **I) Juzgado Civil y Comercial Común VIII Nominación. II) Municipalidad de Yerba Buena. III) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. IV) GOOGLE ARGENTINA S.R.L. V) FACEBOOK ARGENTINA S.R.L. y VI) Telefónica Móviles Argentina S.A. 3) Declaración de Parte** : Estableció el día **22 de septiembre de 2023 a horas 09:00 en la Sala I del 2° Piso del Palacio de Tribunales sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad**, para que tenga lugar la audiencia a la que deberá comparecer la Guillermo Gabriel Paez, DNI N°38.115.755; Silvia Elena Muñoz, DNI N° 13.848.884; Alejandro Javier Ostera, DNI N° 20.771.740 y Olga Alicia Villalva, DNI N° 12.919.731, a absolver posiciones. Se notificaron los presentes en la audiencia y los Sres. Paez y Muñoz se notifican en estrados digitales. **4) Testimonial:** Estableció el día **el día 22 del mes de septiembre del año 2023 a horas 09:00 en la Sala I del 2° Piso del Palacio de Tribunales sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad**, para que tenga lugar la declaración del testigo propuesto Sr. Claudio Sebastián Díaz, DNI: 31.498.994, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1060, 9° Piso, Dpto H, de esta ciudad. La parte actora asumió el compromiso de notificarlos. **2) Pericial Informática:** S.S. ordenó el sorteo de un perito ingeniero en sistemas de información, el que se llevó a cabo en el sistema informático SAE por la suscripta, **resultando sorteada la Ingeniera Katz Celia Gracia, con domicilio en San Martín 980 1° A, teléfono 3815894652.** S.S.fijó como anticipo de

honorarios la suma de \$15.000 a ser abonados por la parte actora y fijó fecha para presentar la perito su dictamen pericial hasta el día 22/08/2023 inclusive. - **De los demandados Olga Alicia Villalva y Alejandro Javiere Oстера:** **1) Instrumental:** Constancias de autos. **2) Informativa:** S.S. admitió los pedidos de informes y ordenó el libramiento de oficios a **Mesa Entradas del Poder Judicial, Banco Central de la República Argentina, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, AFIP y Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.** Dado que la parte actora reconoció que no hizo pagos directos al Sr. Alejandro Javier Oстера, S.S. dispuso que no se libren oficios a Banco BBVA Francés S.A. ni al Banco Galicia. No admitió los pedidos de informes a AFIP ni a ANSES por lo que no se librarán oficios a dichas reparticiones. **3) Testimonial:** Estableció el día el día 22 del mes de septiembre del año 2023 a horas 09:00 en la Sala I del 2° Piso del Palacio de Tribunales sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad, para que tenga lugar la declaración de los testigos propuestos: 1) Ariel Aragón, con domicilio en Country Las Cañas, Portería, 2) Gastón Rivadeneira, con domicilio en calle Marina Alfaro N° 1081, de esta ciudad y 3) Gustavo Resino con domicilio en calle San Juan N° 3383 de esta ciudad. Le dió un plazo de cinco días a la parte oferente para denunciar los DNI de los testigos propuestos y presentar la movilidad correspondiente a fin de ser notificados por cédulas por el Juzgado.

4) Declaración de Partes: Estableció el día 22 del mes de septiembre del año 2023 a horas 09:00 en la Sala I del 2° Piso del Palacio de Tribunales sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad, para que tenga lugar la audiencia a la que deberá comparecer la parte actora Leonor Guardia Claps, DNI N°: 27.016.384 y Alejandro Javier Oстера, DNI N° 20.771.740, a absolver posiciones, quienes estando presentes en la audiencia quedaron notificados, con lo que finalizó la audiencia. Agrego en archivos adjuntos a la presente videograbación de la misma. Secretaría. RPMM 4060/20.-

Actuación firmada en fecha 01/06/2023

Certificado digital:
CN=ROMERO PAZ Marta Mónica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27182293038

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.